Don Phelipe por la gracia
de dios Rey de castilla de leon de aragon de las dos sizilias de Jeru
salen de portugal de nauarra de gr.da de toledo de valenzia de
galicia de mallorcas de sevilla señor de bizcaya y de molina &c.
a vos el nro corregidor de la ciud de chinchilla otro lugarteniente
en el dho oficio salud y gracia sepades que Juan Ruiz de soba
en nonbre de fran.co mateo perez Juan de sandoval fran
cisco de montcategre muñoz y consortes vs de la ciud de calas
parra al fs mayor y regidores perpetuos de la dha ciud
como tales regidores y por lo que toca al bien publico
y paz y quietud de la dha ciud = nos hizo relacion
que al presente la dha ciud de calasparra estaua muy encon
trada unos oficiales della con otros por causa de aber
sus partes comprado de nos los dhos oficios y el comen
dador de la dha villa tanbien contradezia la compra
y su alcalde mayor que ponia en la dha villa
y por la mis causa tenian grande odio contra sus pdes
y la elezion de los alcaldes hordinarios que se hacia
por votos de la justicia y regimto se hacia en cada
un año por el dia de san Juan de junio y sobre la que
se abia de hacer por el dia de san Juan de junio
que se venia abia ya encuentros y disensiones por
que el dho comendador y su alcalde mayor y los
de su parcialidad querian elijir por alcaldes
a personas de ella que no convenian y para
conseguir lo trataban de hacerlo por si solos
escluyendo a sus partes como regidores sin causa
ni fundamto de que se podrian seguir muchos en
cuentros daños y pesadumbres y para obiar
los y que la dha elecion se hiciese por todos
los capitulares y con entera satisfacion
conforme a la costumbre y executorias de la